## Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/077/2015 Actor: Jovita Aurora Vázquez Hernández

Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

## Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de septiembre de dos mil quince.

- - Vista la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con el informe de referencia, signado por el Secretario Ejecutivo y Secretario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de nueve fojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado sobre el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, presentado ante dicha autoridad, por la ciudadana Jovita Aurora Vázquez Hernández, quien se ostenta como ex candidata a la diputación local del Distrito VI, por el principio de mayoría relativa, por el Partido Mover a Chiapas, en contra de la asignación de Diputados al Congreso por el principio de representación proporcional para integrar la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas; para tal efecto adjunta la documentación recibida y detallada por el Oficial de Partes de este Tribunal en el acuse respectivo que obra al reverso de la foja uno del informe citado, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción IV, 426, fracción I, 440, 441, 476, 479, párrafo segundo, 480 y 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, al efecto, SE ACUERDA:
- - Primero.- Téngase por recibido el informe de cuenta y anexos que lo acompañan.
- - Segundo.- Derivado de lo anterior, avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEECH/JDC/077/2015; glósese el cuadernillo de antecedentes TEECH/SGAP/CA-338/2015 al expediente de mérito; con fundamento en el artículo 473 del Código comicial local remítase a la ponencia del Magistrado Miguel Reyes Lacroix Macosay, a quien por razón de turno corresponde la instrucción del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final y, V, 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 16, fracciones VI, VII, y VIII, del Reglamento Interno de este Tribunal.
- - Tercero.- Ahora bien, con respecto al juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, que hace valer la ciudadana Jovita Aurora Vázquez Hernández, quien se ostenta como ex candidata a la diputación local del Distrito VI, por el principio de mayoría relativa, por el Partido Mover a Chiapas, se advierte la conexidad con el diverso promovido por Francisco Javier Ríos González, por su propio derecho, en el juicio de inconformidad TEECH/JI/052/2015, en virtud que impugna la asignación de Diputados al Congreso del Estado de Chiapas por el principio de representación proporcional y señala a la misma autoridad responsable, en aras de privilegiar la impartición de justicia pronta y expedita, así como evitar en su caso, trámites inoficiosos y sentencias contradictorias, con fundamento en los artículos 479 y 480, párrafo primero del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, se decreta la acumulación del presente expediente al TEECH/JI/052/2015, para que sean tramitados y resueltos en una sola pieza de autos.- Notifíquese a las partes por estrados, Cúmplase.
- - Así lo proveyó y firma el Licenciado Arturo Cal y Mayor Nazar, Magistrado Presidente, ante la ciudadana María Magdalena Vila Domínguez, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.
  Rubricas.